



SOLICITUD DE CUALIFICACIONES PARA UN PROYECTO ARTÍSTICO DE EQUIDAD RACIAL

**OFICINA DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Ciudad de San Mateo, California**

Noviembre de 2022

La ciudad de San Mateo aceptará declaraciones de cualificaciones para seleccionar a uno o más artistas profesionales o emergentes para realizar un proyecto artístico de equidad racial en el centro de San Mateo. Todas las preguntas relacionadas con esta solicitud de cualificaciones (RFQ) deben dirigirse a Denise Garcia llamando al (650) 522-7277 o enviando un correo electrónico a dgarcia@cityofsanmateo.org

Índice

Historia	3
Convocatoria a artistas	3
Descripción general del proyecto	3
Ubicación	3
Ideas que inspiren.....	4
Especificaciones	4
Proceso de revisión y plazo	5
Presupuesto	5
Criterios de evaluación de los artistas y requisitos de presentación	6
Términos y condiciones	6
Fechas de apertura y cierre de las solicitudes	6
¿Tienen preguntas?	7
Anexo:	7
Apéndice A: Pautas de Arte en Lugares Públicos	8

Historia

La ciudad de San Mateo está buscando artistas profesionales o emergentes para realizar un proyecto artístico de equidad racial en la zona comercial peatonal del centro de San Mateo.

El 20 de julio de 2020, el Ayuntamiento de San Mateo adoptó una resolución que reafirma el compromiso de la ciudad con la equidad racial y solicitó la realización de un proyecto artístico que promoviera la equidad racial. El Ayuntamiento identificó al Comité de Artes Cívicas como el organismo adecuado para liderar este esfuerzo mediante la recomendación de artistas y su proyecto artístico propuesto.

La ciudad adoptó la ordenanza Arte en Lugares Públicos (AiPP) en 2005. La ordenanza exige nuevos proyectos de desarrollo ya sea para instalar obras artísticas accesibles al público como parte del proyecto o para contribuir con un porcentaje del costo del proyecto para el fondo de la AiPP. Todas las actividades de arte público de la ciudad están financiadas con el fondo de la AiPP.

Convocatoria a artistas

Esta RFQ está abierta a todos los artistas, pero se dará prioridad a quienes vivan en la ciudad o en el condado de San Mateo, o estén vinculados con dichos lugares. Hay un profundo interés en encontrar a los artistas o grupos de artistas locales más adecuados; sin embargo, aquellos que se identifiquen con el Área de la Bahía también pueden enviar su propuesta. También animamos encarecidamente a que presenten su propuesta artistas de raza negra, indígenas y de color (BIPOC), mujeres, lesbianas y personas transgénero, no binarias y *queer*.

Los artistas deben sentirse a gusto con crear trabajos que se centren en la equidad racial y la justicia social.

Descripción general del proyecto

El arte público es una forma de incluir y celebrar a la comunidad. En este marco, el Comité de Artes Cívicas, en colaboración con la comunidad, facilitará la oportunidad de crear un proyecto artístico único que explore el compromiso de San Mateo con la equidad racial con el objetivo de promover la comunicación y mejorar la equidad para todos en nuestra comunidad.

Ubicación

Este trabajo se ubicará en la nueva zona comercial peatonal del centro de San Mateo. El centro comercial incluye la calle South B Street entre las avenidas 1st Avenue y 2nd Avenue, y las avenidas 2nd Avenue y 3rd Avenue; cada cuadra tiene 300 pies de longitud. Este lugar está ubicado en el corazón de la ciudad y concentra espacios públicos, restaurantes y comercios para brindarles una experiencia agradable a todos los visitantes. Esta ubicación céntrica tiene gran visibilidad de los peatones, lo que la convierte en un lugar ideal para un proyecto artístico para la comunidad.

Como hay dos cuadras disponibles, hay muchas opciones que los artistas pueden incluir. Por ejemplo:

- Un artista puede usar ambas cuadras para un proyecto que ofrezca un área más grande con más contenido.
- Cada cuadra puede tener un artista diferente con estilos distintos.
- El contenido de cada cuadra puede tener un estilo particular o se pueden abarcar ambas cuadras con un diseño más amplio con coherencia estilística.
- El espacio artístico se limita al carril para vehículos de emergencia (EV) en el centro de la calle, pero los artistas pueden decidir cuánto espacio les gustaría usar dentro de ese espacio asignado.

Ideas que inspiren

Tal como está actualmente previsto, este proyecto se pintará en la calle y estará diseñado de cara a mejorar el uso público y la estética de la zona comercial peatonal mientras resalta la equidad racial. El trabajo artístico tendrá una vida útil de aproximadamente 5 años, y se exigirá el uso de pintura y materiales duraderos para garantizar la longevidad de dicha obra.

La ciudad busca artistas o equipos de artistas que participen en un proyecto colaborativo que una a la comunidad y, lo que es más importante, sensibilice a la comunidad sobre la creciente demanda de la representación de la población diversa de San Mateo y el compromiso con la justicia racial y social, y ponga de manifiesto los cambios que más profundamente deseamos.

La temática de la equidad social debería ser la esencia del diseño. En consecuencia, la ciudad reconoce plenamente que el trabajo artístico estará en la calle, en el carril para EV, en una zona que tiene un gran tráfico peatonal, y reconoce las connotaciones que se puedan presentar. Abajo se incluye una lista de ideas que los artistas pueden considerar como relevantes para el proyecto. Estas pueden servir como puntos de partida para la inspiración artística, incluida la ubicación en sí.

- Desmantelamiento de la segregación/Avance hacia la oportunidad
- Historias indígenas
- Historias de migración
- Dinamismo cultural
- Unidad/Foco de atención en la comunidad
- Movimientos de justicia social y racial específicos de San Mateo o de toda la península

Especificaciones

Se proporcionan especificaciones generales relacionadas con el espacio y algunas de las consideraciones de la pintura y el diseño para brindarles información a los artistas que presenten su propuesta. Se proporcionará información más detallada a los artistas seleccionados.

- Este trabajo se ubicará en la zona comercial peatonal del centro de San Mateo. El trabajo artístico podrá realizarse en la calle South B Street entre las avenidas 1st Avenue y 2nd Avenue o las avenidas 2nd Avenue y 3rd Avenue.
- Los artistas compartirán sus preferencias de ubicación y el proceso de implementación cuando se les solicite presentar una propuesta.
- La ciudad ha recibido recomendaciones en cuanto al trabajo artístico. La lista breve de abajo incluye algunas consideraciones clave; se proporcionarán las pautas recomendadas con más detalle en la etapa de diseño:
 - Diseños que consideren la posibilidad de las personas con discapacidad visual de guiarse sin desorientarse
 - Los gráficos que ilustren un tema, en lugar de un diseño abstracto, podrían ser más efectivos.
 - Se debe garantizar que los diseños no parezcan bordillos u otros letreros de señalización.
 - Se deben evitar rayas grandes de color blanco o negro porque podrían parecer cambios en la calle, como bordillos o reductores de velocidad.
 - Enmarcar las imágenes podría ayudar a distinguir el diseño de las señales de orientación.
 - Pintura designada con una paleta de colores que aumente la durabilidad en las superficies de la calle

Proceso de revisión y plazo

PASO 1: Postulación

Se abre el período de postulación, en el que los artistas interesados en el proyecto que cumplan los criterios de evaluación podrán presentar sus cualificaciones.

PASO 2: Selección y revisión del Comité de Artes Cívicas

El Comité de Artes Cívicas revisará las cualificaciones enviadas y seleccionará a aproximadamente 5 artistas o grupos de artistas.

PASO 3: Solicitud de propuesta

Se les pedirá a los artistas seleccionados que presenten una propuesta que incluya lo siguiente:

- a) Una representación del trabajo artístico que incluya las dimensiones del área propuesta por el artista.
- b) Identificación del tema del trabajo artístico y una explicación general del diseño
- c) Descripción de los elementos clave dentro del diseño artístico, incluido cualquier significado específico
- d) Descripción del proceso de implementación
- e) Presupuesto previsto que incluya los costos estimados de todo el diseño, la planificación, los materiales y la instalación

Los artistas seleccionados recibirán un estipendio de \$1,000 para la creación de esa propuesta, que se pagará tras la recepción de la propuesta, y dicha propuesta pasará a ser propiedad de la ciudad. Los artistas seleccionados deberán cumplir con las Pautas de Arte en Lugares Públicos (Apéndice A) y los términos del Acuerdo de Artistas (Anexo B). Propuesta presentaciones se requerirá antes del 24 de marzo de 2023.

PASO 4: Comentarios de la comunidad

Las propuestas o representaciones se compartirán mediante varios métodos de divulgación para que la comunidad pueda hacer comentarios; las fechas todavía no se han determinado. Las actividades de divulgación pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Actividades de divulgación comunitaria
- Revisión del Grupo de Trabajo de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)
- Coordinación con estudiantes de escuelas secundarias locales
- Divulgación por las redes sociales/encuestas a la comunidad

PASO 5: Recomendación final

Tras recopilar y revisar los comentarios de la comunidad, el Comité de Artes Cívicas (CAC) identificará a los artistas preferidos. En función de la revisión del CAC y los comentarios de la comunidad, puede haber algunos debates con los artistas preferidos en cuanto a ajustes deseados o posibles en el diseño, según corresponda.

Una vez que los artistas preferidos y la ciudad estén de acuerdo con el diseño, el CAC recomendará los artistas seleccionados para que el Ayuntamiento dé su aprobación final. La fecha para la reunión del Ayuntamiento está programada para el Lunes, 15 de mayo de 2023 (la fecha está sujeta a modificaciones).

La instalación de arte debe completarse antes del 30 de junio de 2023.

Presupuesto

No hay un presupuesto definido en este momento. El presupuesto total para el proyecto incluirá los estipendios para todas las propuestas solicitadas, los honorarios de los artistas seleccionados, todos los materiales necesarios para el trabajo artístico y los costos de instalación.

Criterios de evaluación de los artistas y requisitos de presentación

Todos los artistas están invitados a participar, tanto los profesionales como los emergentes. Las propuestas deben enviarse a más tardar el lunes 23 de enero de 2023, a las 12:00 p. m. (hora del Pacífico).

Las propuestas deben presentarse en un documento único en formato PDF de tamaño carta y enviarse a dgarcia@cityofsanmateo.org. Si el acceso a la tecnología es limitado, también pueden enviarse respuestas por escrito en tamaño carta a la Oficina del Administrador Municipal ubicada en 330 W 20th Avenue, San Mateo, CA, 94403, o dejarse en esta dirección, antes de la fecha límite que se menciona arriba.

Las presentaciones deben incluir:

1. Una declaración de cualificaciones de 2 páginas como máximo que incluya lo siguiente:
 - a. una declaración de interés en el que exponga su enfoque sobre el arte público;
 - b. su interés en este proyecto específico;
 - c. la posible narrativa u orientación estética;
 - d. lo que usted aporta al proyecto como artista;
 - e. su experiencia con otros proyectos de alcance y tamaño similar;
 - f. su experiencia con trabajos artísticos en lugares específicos;
 - g. fuentes de inspiración para el proyecto;
 - h. su enfoque para implementar el proyecto artístico; y
 - i. cualquier otro comentario que podría ayudarlo a diferenciarse como candidato.
2. Una hoja de vida/CV que incluya su nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico y el URL de su sitio web, según corresponda.
3. Un enlace a un portafolios en línea o fotografías de copias físicas (y enviadas en PDF) de imágenes específicas de trabajos anteriores.
 - a. El portafolios en línea o en formato PDF debe incluir la siguiente información:
 - i. Un máximo de ocho imágenes con una descripción breve de cada proyecto que incluya el título, el tamaño y la intención del artista.
4. Al menos tres referencias (se pueden incluir referencias de instructores o mentores) de los artistas o los equipos de diseño con la información de contacto y la vinculación con los artistas.
5. Se espera que los finalistas participen en al menos uno de los eventos de participación comunitaria.

Términos y condiciones

Los artistas que estén invitados a presentar una propuesta de diseño recibirán un acuerdo que deben respetar. Abajo se incluye una lista de términos y condiciones que se incluirán en el acuerdo:

- Los diseños y el trabajo artístico instalado serán de propiedad única y exclusiva de la ciudad.
- La ciudad tendrá el derecho absoluto de dismantelar el trabajo artístico en cualquier momento.
- Los artistas renunciarán a todos los derechos del trabajo artístico; sin embargo, la ciudad les concederá una licencia limitada a los artistas.
- Los artistas deberán obtener un seguro.

Nuevamente, los artistas que sean invitados a enviar una propuesta de diseño recibirán una lista de términos y condiciones completa e integral.

Fechas de apertura y cierre de las solicitudes

- El período de solicitud de cualificaciones se abrirá desde el jueves 17 de noviembre de 2022 a las 12 p. m. hasta el lunes 23 de enero de 2023 a las 12:00 p. m.
- Además, los eventos de participación comunitaria están programados para las siguientes fechas (las

fechas están sujetas a modificaciones):

- Jueves, 30 de marzo de 2023
- Viernes, 7 de abril de 2023
- Sabado, 8 de abril de 2023

¿Tiene preguntas?

Envíe sus preguntas por correo electrónico a dgarcia@cityofsanmateo.org a más tardar el 13 de enero de 2023. Las preguntas publicadas se documentarán con respuestas y se mostrarán al público en el sitio web de la ciudad, en la página web de la RFQ, a más tardar el 16 de enero de 2023.

Anexo:

Apéndice A: Pautas de Arte en Lugares Públicos

Apéndice A: Pautas de Arte en Lugares Públicos

Comité de Artes Cívicas de la ciudad de San Mateo
Pautas de Arte en Lugares Públicos
Implementación del capítulo 23.60 del Código Municipal de la ciudad de San Mateo
20 de enero de 2009

De acuerdo con el capítulo 23.60 del Código Municipal de la ciudad de San Mateo, el Comité de Artes Cívicas de la ciudad de San Mateo se encarga de implementar el programa de Arte en Lugares Públicos de la ciudad. Esto incluye la aprobación de las solicitudes individuales para instalar trabajos artísticos como parte de proyectos de desarrollos privados, según los requisitos del capítulo 23.60.

El Comité también debe hacer recomendaciones al Ayuntamiento en relación con el uso de fondos que se pagarán a cambio de trabajos artísticos que formarán parte de proyectos de desarrollos privados.

El Comité de Artes Cívicas deberá usar las siguientes pautas para evaluar el arte público como parte de proyectos de desarrollos privados y para el uso de los fondos compensatorios. Sin embargo, las pautas pueden estar sujetas a modificaciones periódicas según el voto del Comité de Artes Cívicas.

1. Criterios del arte público:

- a. Criterios para los trabajos artísticos: Los criterios que se usarán al considerar la aprobación del trabajo artístico, ya sea como parte de un proyecto de desarrollo privado o la adquisición de un trabajo artístico mediante el uso de fondos compensatorios, deben incluir lo siguiente, entre otros:
 - Calidad artística inherente: El mérito estético evaluado de la obra como trabajo artístico, independientemente de otras consideraciones.
 - El contexto del trabajo artístico con el lugar: Los trabajos artísticos deben ser compatibles con el entorno en cuanto a la escala, el material, la forma y el contenido. Se debe tener en cuenta el contexto arquitectónico, histórico, geográfico y social/cultural del lugar.
 - Medios: Pueden considerarse todas las formas de arte visual. Los trabajos pueden ser portátiles o estar instalados de forma permanente.
 - Permanencia: Se debe tener en cuenta no solo la solidez estructural y superficial, sino también la resistencia inherente a los robos, el vandalismo y la exposición a la intemperie.
 - Posibilidad de mantenimiento: Se debe tener en cuenta el costo y el nivel de mantenimiento constante o la reparación anticipada del trabajo, como también la posibilidad de que se le proporcione un mantenimiento adecuado.
 - Accesibilidad y seguridad pública: Cada trabajo debe ser evaluado para garantizar que no ponga en riesgo la seguridad pública y que cumpla todos los códigos de edificación y los requisitos de accesibilidad vigentes.
 - Diversidad: El Comité de Artes se compromete a adquirir los trabajos artísticos que reflejen diferentes comunidades culturales y perspectivas. Para tal fin, el Comité deberá buscar activamente trabajos artísticos de artistas que tengan identidades culturales, sexuales y raciales diversas. El programa también debe buscar la diversidad en cuanto al estilo, la magnitud, los medios y la cantidad de artistas representados.
 - Viabilidad: Los objetos propuestos deben evaluarse en relación con su viabilidad y pruebas evidentes de la capacidad del artista para completar con éxito el trabajo según la propuesta. Se deben considerar, entre

otros, los siguientes factores: presupuesto del proyecto, plazo, experiencia del artista, solidez de los materiales, requisitos de aprobación de la ciudad y nivel de apoyo de la comunidad.

- Duplicación: Para asegurarse de que el trabajo artístico no se duplique, se le solicitará al artista que garantice que el trabajo sea exclusivo y de edición única, a menos que se especifique lo contrario en el contrato.
- b. **Criterios del lugar:** Antes de la aprobación de un lugar para un trabajo artístico, ya sea como parte de un proyecto de desarrollo privado o la adquisición de un trabajo artístico mediante el uso de fondos compensatorios, el Comité de Artes Cívicas debe tener en cuenta los siguientes factores:
- Visibilidad y acceso público
 - Seguridad pública
 - Relación del trabajo artístico propuesto con características arquitectónicas, características naturales y diseño urbano existentes o futuros
 - Planes de desarrollo a futuro para la zona
 - Concepto u objetivo del programa en general
 - Diseño paisajístico
 - Relación del trabajo artístico propuesto con trabajos artísticos existentes en las zonas aledañas
 - Impacto medioambiental
- c. **Coordinación interdepartamental:** La ubicación del arte público en propiedades públicas o en una forma que afecte la propiedad pública deben someterse a la revisión y los comentarios del departamento municipal afectado. Por ejemplo, el arte público instalado en un parque de la ciudad requerirá la revisión y los comentarios del Departamento de Parques y Recreación de la ciudad.

2. Criterios de selección del artista:

- a. **Criterios:** Al recomendar que se usen tasas compensatorias para encargar un trabajo artístico o comprar un trabajo artístico, el Comité de Artes Cívicas seleccionará artistas en función de sus cualificaciones, según las evaluaciones de calidad de sus trabajos anteriores y la idoneidad de su expresión artística, experiencia profesional o propuesta específica para un proyecto particular, y las evaluaciones de la capacidad del artista para ejecutar con éxito el proyecto en el plazo establecido, según lo determine el Comité de Artes a su entera discreción. Otras consideraciones incluyen el volumen de trabajo actual del artista o la cantidad de trabajos artísticos de ese artista en la Colección de Arte Cívico. Se deben priorizar los artistas locales; sin embargo, el Comité de Artes Cívicas no se limita a la elección de artistas locales.
- b. **Solicitantes no elegibles:** Las siguientes personas no son elegibles como solicitantes o para ofrecer su trabajo en función de una recomendación del Comité de Artes Cívicas:
- Miembros del Comité de Artes Cívicas y sus familiares directos
 - Funcionarios municipales electos o designados y sus familiares directos
 - Personal de la ciudad de San Mateo y sus familiares directos

3. Métodos de selección de los artistas: Se podrá seleccionar al artista o a los artistas por los siguientes medios:

- a. **Compra directa:** Se compra un trabajo artístico existente.
- b. **Competencia abierta:** Se anuncia el encargo y se publican las pautas del proyecto. Todos los artistas profesionales pueden participar, pero existen limitaciones en función de la zona geográfica o de otros criterios de elegibilidad. Tras la revisión de los materiales, puede seleccionarse un único artista, o bien se le pagará un honorario a una cantidad limitada de finalistas para que preparen una propuesta para el lugar específico o asistan a una entrevista con el panel de selección.

c. Competencia limitada: Los artistas se considerarán para el encargo solo mediante invitación. El Comité de Artes Cívicas se encargará de invitar a artistas a presentar su solicitud. La información que deberá presentarse incluye, entre otros, lo siguiente:

- Objetivos y descripción del proyecto
- Parámetros del proyecto y alcance del trabajo
- Plazo de postulación y cronograma del proyecto
- Procedimiento de postulación y requisitos de presentación
- Procedimiento de selección
- Criterios para la selección del artista o el trabajo artístico
- Restricciones geográficas por la residencia del artista, si hubiere
- Presupuesto

4. Modificaciones: Este documento puede modificarse según sea necesario tras el voto del Comité de Artes Cívicas

